

**ACTA N° 08**

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones -UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver cuestiones inherentes a presentaciones varias:

- Nota Reg. CUDAP S01:816/18, presentada por la Srta. Pamela Cuenca, Apoderada del Frente Universitario Exactas (F.U.E.), en la cual manifiesta que el Padrón de Estudiantes de la F.C.E.Q. y N. posee errores en los datos de los empadronados (legajos, D.N.I. y carreras): se resuelve que por Secretaría de la Junta se tomen los recaudos necesarios para subsanar lo planteado.

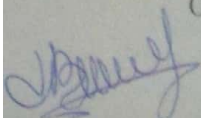
- Nota CUDAP-FIO\_RGM-S01:0000717/2018, presentada por el Sr. Daniel Antonio VALDEZ, Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería en la cual solicita la inclusión en el padrón provisorio del claustro estudiantil de los ingresantes 2017 que cumplan con la condición de alumno activo, como así también los alumnos que se hayan cambiado de plan de estudio y cumplimenten las condiciones académicas para estar incluidos en el padrón. En virtud de lo expresado por el Director General Académico Don Luciano Eduardo Blanchard, mediante Nota DAESA N° 006/2018, que por un error técnico no figuraron en el padrón de alumnos ingresantes activos del año académico 2017, por lo cual se modificó el padrón provisorio enviado oportunamente a la Junta Electoral Central. Atento a lo expresado esta Junta Resuelve avalar lo actuado por la Delegación Electoral de la Facultad de Ingeniería.

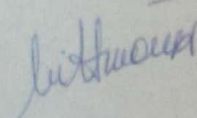
- Nota CUDAP-FIO:S01: 943/2018, presentada por el Sr. Pérez, José Gabriel, Apoderado de la Agrupación Franja Morada de la Facultad de Ingeniería, en la cual solicita la revisión del padrón definitivo del claustro estudiantil de dicha facultad, fundamentando su pedido en que hubo dos padrones definitivos diferentes publicados con un día de diferencia, asimismo manifiesta que en este último existen electores duplicados. Por lo antes expuesto, esta Junta resuelve que por Secretaría de la Junta se tomen los recaudos necesarios para verificar y subsanar las diferencias que pudieran existir entre el padrón provisorio, el padrón definitivo y las observaciones efectuadas al padrón provisorio.

- CUDAP\_FIO: RGM-S01:0000914/18 y CUDAP:FIO\_NOTA-S01:0000123/2018, mediante la cual eleva la nota presentada por la Sra. Secretaria Administrativa en la cual incluye al agente No Docente FARZEN, Héctor Fabián. Por lo expuesto esta Junta Resuelve avalar lo actuado por la Delegación Electoral de la Facultad de Ingeniería.

- Nota CUDAP\_RECTORADO: S01:809/18 mediante la cual el Sr. PICAZA, Roque Horacio, solicita su incorporación al padrón No Docente de Rectorado. Habiendo constatado que el mismo se encuentra incluido en el padrón docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y que por aplicación del artículo 71°, 123° y 139° y de lo solicitado por esta Junta en el Acta N° 6; corresponde su exclusión del padrón docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y su inclusión en el padrón no docente de Rectorado.

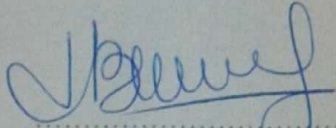
- Nota CUDAP\_RECTORADO:S01: 861/2018 mediante la cual el Sr. Fabián Eduardo HARRISBERGER, solicita la incorporación al padrón No Docente de Rectorado de la Sra. Andrea Margarita Vera, sin perjuicio de lo expresado en dicha nota, esta Junta informa que en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 10° de la Ordenanza N° 001/10, ya fue subsanado el error oportunamente.



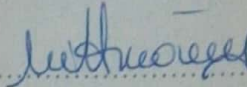


- - - Remítase a la delegación electoral de las unidades académicas referidas, a los efectos que correspondan.-----

--- No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. -----



.....  
Sr. Héctor Benjamín Vera



.....  
Sra. Nancy Gabriela Nittmann